Resolución Núm. 226-2022, que establece los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Hacienda es el órgano rector de las finanzas públicas nacionales, conforme las disposiciones de la Ley núm. 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, dispone la composición y el carácter permanente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones comprendidos en el ámbito de dicho reglamento.

CONSIDERANDO: que, de igual forma, el precitado artículo 36 establece que el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, será quien presidirá el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: que, en ese sentido, la máxima autoridad de la institución es el único miembro del Comité de Compras y Contrataciones que, por la naturaleza de su cargo, puede designar su representante de manera permanente.

VISTA: la Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de Contrataciones Públicas, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto de 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Resolución Núm. 226-2022

VISTO: el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: la Resolución núm. 159-2019, de fecha 8 de mayo de 2019, que modifica la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda.

VISTA: la Resolución PNP-06-2022, de fecha 28 de junio de 2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

En uso de las facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: **ESTABLECER** que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda queda conformado por los funcionarios de la institución que se indican a continuación, quienes deberán actuar en estricto apego a las disposiciones y principios establecidos en la normativa vigente:

1. Directora de Recursos Humanos, señora **Ivelisse Perdomo de Prida**, en representación del señor **José Manuel Vicente**, ministro de Hacienda, quien preside.
2. Director Financiero, señor **Juan Carlos Russo Navarro**, miembro.
3. Director Jurídico, señor **José Carlos Durán Frías**, miembro y asesor legal.
4. Directora de Planificación y Desarrollo, señora **Julia Joana Bruno Nadal**, miembro.
5. Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, señora **Yamile Mussa Slim**, miembro.

Avenida México 45 Gascue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 687 5131 HACIENDA.GOB.DO

Resolución Núm. 226-2022

SEGUNDO: **INSTRUIR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo de este Ministerio a distribuir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Compras y Contrataciones, así como a la Dirección Administrativa, para su conocimiento y fines correspondientes.

TERCERO: **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del ministerio.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022).

JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro de Hacienda

GOBIERNO DE LA
MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DOMINICANA

Avenida México 45 Gascue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 687 5131 HACIENDA.GOB.DO